

Número 3551

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Salvador Rubio Barceló y doña Carmen y don Francisco Rubio Gallego, C.B. licencia para apertura de venta y distribución de motocicletas y accesorios (expediente 678/88), en calle Cartagena, número 34-bajo, de Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de febrero de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 4071

CARTAGENA**Expediente RU 96/67****EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 1996, el inmueble situado en calle Remedios, número 22, del barrio de Santa Lucía, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de los propietarios don Seraffn Ángel González Cervantes y doña Marina Sánchez Peñuela, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 11 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 4072

CARTAGENA**Expediente RU 94/310****EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de enero de 1996, el inmueble situado en calle Villalba la Larga, número de policía nuevo 33, de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por

parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del propietario, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 11 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 4073

CARTAGENA**Expediente RU 94/310****EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de enero de 1996, el inmueble situado en calle Villalba la Larga, número 29, de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del propietario, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 11 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 4074

CARTAGENA**Expediente RU 91/467****EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 1996, el inmueble situado en calle Don Roque, número 23, de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de la propietaria doña Milagros Rodríguez Gómez, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.